

# Resolución de Alcaldía

**N°409-2020-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 02 de Noviembre del 2020

**VISTOS:**

El Memorándum N° 314-2020-GM-MDCN-T, de fecha 02 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 387-2020-MDCN-T, de fecha 23 de Octubre del 2020, Se ENCARGA en adición a sus funciones a la ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, con ICAT N° 692, en el cargo de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como FUNCIONARIO DE CONFIANZA, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), bajo responsabilidad;

Que, mediante Memorándum N° 314-2020-GM-MDCN-T, de fecha 02 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, comunica que se da por concluida la encargatura en adición a sus funciones a la Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, con ICAT N° 692, en el cargo de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como FUNCIONARIO DE CONFIANZA, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA, de la Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, con ICAT N° 692, en el cargo de PROCURADORA PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir de la fecha;

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
SGSG  
SGGRH  
INTERESADO  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HUMER JOEL FERNANDEZ SANCHEZ  
ALCALDE